

PAEDES

VARIOS

53

c
v. 22

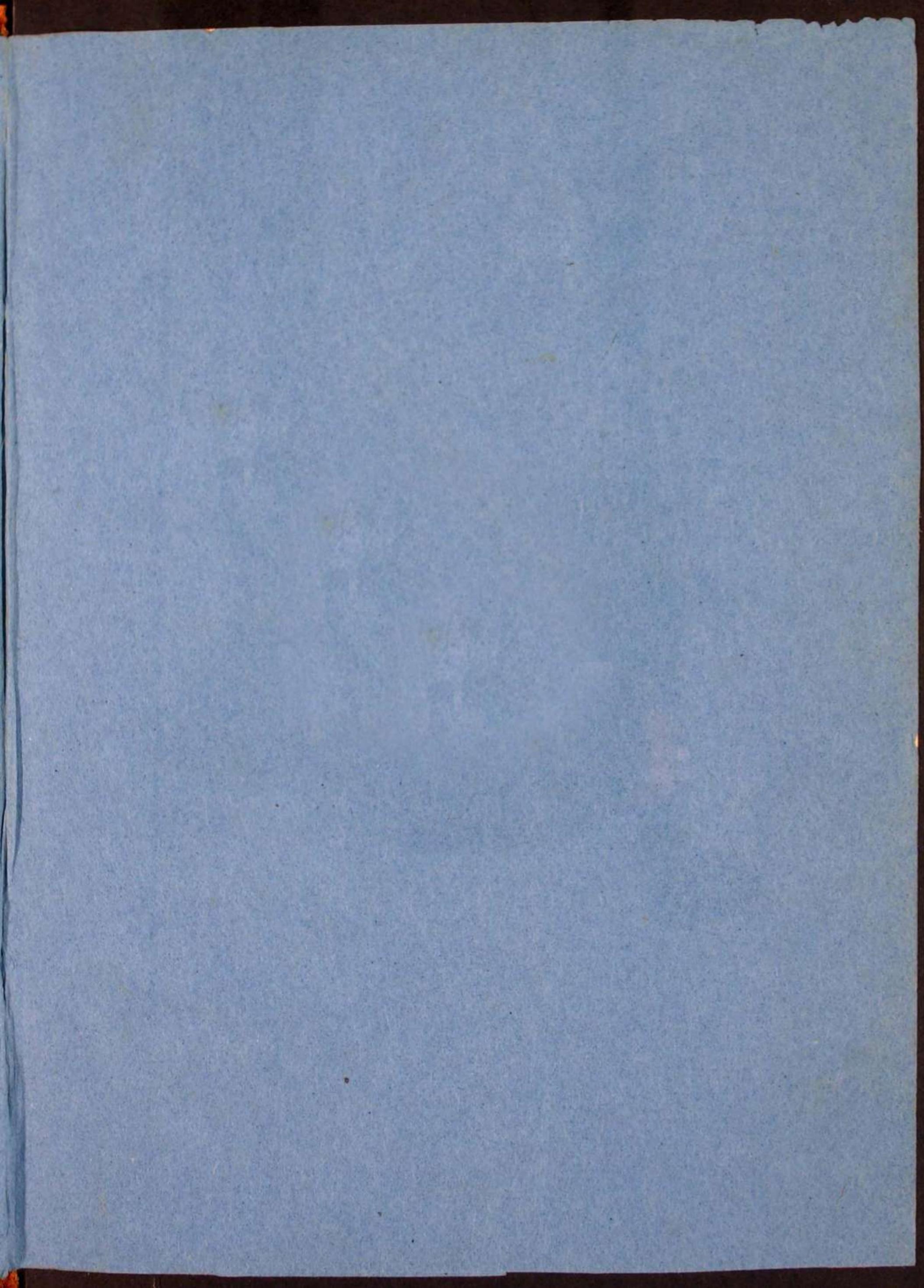
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

BIBLIOTECA

C P.V.

V -22 53





Piezas que contiene este volumen.

Recopilacion de los articulos publicados en pró y en contra del proyecto de una línea de vapores entre las Islas Canarias. Solemnidades de la Semana Santa de 1867 en la Ciudad de Sevilla.

Observaciones en defensa del R. decreto de 31 de Mayo de 1847 sobre reforma Monetaria.

Resumen de los antiguos estatutos que, en lo perteneciente al culto divino, coro y altar, rigen en la Santa Iglesia Catedral de Canarias.

Historia de la vida del Emperador Incajano Coceyo, natural de España.

Representacion alegorica de las islas Canarias, proclamando, y reconociendo por su Rey à D. Carlos 3.º

Extracto de lo mas à lo menos, para bien que da à la Monarquía española y al Monarca D. Luis 1.º D. Juan Antonio Flores, y la narracion de la pompa con que la Corte de Madrid hizo la aclamacion al Rey D. Luis 1.º

Oficio del Consulado de Canarias, el Intendente de
la misma provincia sobre intereses de las mismas islas.
(1824.)

Exposición sobre el proyecto de ley de división en dos provin-
cias de la de Canarias, dirigida á las Cortes Constituyen-
tes y suscrita por 7.229 firmas. (1856.)

Escrito presentado en el Juzgado de guerra de Canarias, por
D.^a Paula Abreu de Vasconcelos, en la causa que por fol-
sificación, siguen contra dicha Señora los herederos del
Excmo. Sr. D. Francisco Tomas Morales. (1860.)

Estatutos y reglamento de la Sociedad económica de ami-
gos del país de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma.

Decreto de los Comisionados regioes, suspendiendo el Curso
de 1823 en la Universidad de San Fernando de Canarias

Exposición provincial de agricultura, industria y artes de
la Ciudad de las Palmas de gran Canaria (1861.)

Contestaciones dadas por el Ayuntamiento de Sta Cruz
de Tenerife, sobre la cuestión de los artilleros mili-
ciaos que sirvieron en la Milicia Nacional.

Manifiesto del Intendente D. Felipe Sierra Pambly,
á las justicias y pueblos de las islas Canarias.

El Canario, Canto Segundo.

Examen público de tetras humanas á que se presentan los disipulos de D. Pedro Meliton de Nieva, ciego, en Madrid. (1788.)

Explicacion del mapa de la historia universal arreglado á la carta geografica de Federico Stráss.

Exercitacio lingua hebraice.

Exercitacio linguarum orientalium.

Exercitationes de institutionibus lingue grece.

Manifiesto á los habitantes de Canarias, por el Mar-
guer de Villafuente y D. Fernando Cabrera Pinto, dipu-
tados provinciales.

Dos palabras á los autores de la hoja blanca, por D. Ma-
mel Osuna y Savinon. (1843.)

Hoja Verde.

Acuerdo del Ayuntamiento de la Laguna sobre la presi-
dencia de los Jefes politicos. (1842.)

Homenaje de mi respeto al juicio de mis compatriotas, por
D. José M. Gutierrez. (1836.)

Ojeada politica sobre la situacion actual de la España,
respecto de las naciones aliadas. (1843.)

Apuntes historicos sobre la despedida del pueblo de Sta
Cruz de Tenerife al Serenissimo Sor Infante D. Enrique
M.^a de Borbon. (1865.)



384 : 368.23 (46.85/729.1)

1

RECOPILACION

DE LOS

DIFERENTES ARTICULOS

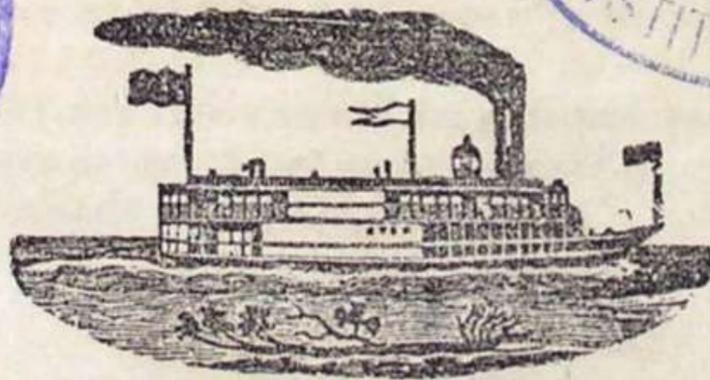
PUBLICADOS

EN PRÓ Y EN CONTRA DEL PROYECTO DE UNA LÍNEA DE VAPORES

ENTRE

LAS ISLAS CANARIAS Y ESTA,

HECHA POR VARIOS ISLEÑOS, COMO INTERESADOS EN
SU REALIZACION.



Alejo de Ara.

HABANA,

IMPRESA Y PAPELERIA DE BARCINA,
CALLE DE LA REINA NUM. 6.
1855.



RECOPILACION

DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN PRÓ Y EN CONTRA DEL PROYECTADO ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE VAPORES ENTRE LAS ISLAS CANARIAS Y ESTA, HECHA POR VARIOS ISLEÑOS, COMO INTERESADOS EN SU REALIZACION.

Los dos primeros artículos aparecieron en las fechas que se indican.

El 3º apareció con fecha 11 de Octubre, pero como se vé, fué escrito con la del 6, y por cuya razon no pudieron sus autores tener noticia del de los Varios Peninsulares, publica lo con fecha 7.

El 4º y 5º están en el órden que les corresponde.

El 6º debe publicarse en el Eco del Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

El 7º, 8º 9º, 10 y 11 son referentes á la peticion que fué necesario hacer por tres veces consecutivas para obtener la autorizacion de reimprimir el comunicado de los Otros Isleños.

ARTICULO PRIMERO.

(Diario de la Marina 15 de Setiembre de 1855.)

SR. DIRECTOR DEL DIARIO DE LA MARINA.

XUY SEÑOR NUESTRO: Conociendo lo mucho que se interesa Vd. por las empresas, cuyo beneficio reporta un bien general, nos dirijimos á Vd. suplicándole tenga la bondad de publicar en su

apreciable periódico las siguientes líneas, relativas al establecimiento de una línea de comunicacion directa y regular entre las islas Canarias y esta, cuyo favor agradecerán á Vd. los interesados en su realizacion, y en particular los hijos de aquellas Islas, á cuyo comercio prestará un bien de incalculables ventajas.

Sabemos que nuestro paisano D. Pedro Ramon Fernandez, de este comercio y sugeto de reconocida honradez, ha concebido el proyecto de establecer entre las islas Canarias y esta una comunicacion por medio de buques de vapor, cuyo número llegará á tres, segun las necesidades, exigencias y buen resultado de la Empresa, y que para el efecto se formará una sociedad por acciones de cien pesos, pagaderos por décimas partes.

En nuestro concepto, y bajo el punto de vista comercial, los servicios que esta línea puede prestar en esta travesía son de reconocida conveniencia, pues siendo el derrotero que siguen los buques que vienen de Canarias por el golfo de las Damas, mares muy tranquilos, y por consiguiente si no de calmas continuas al menos de vientos del Este muy bonancibles, es circunstancia por lo tanto tan perjudicial para los buques de vela como útil para uno de vapor. En los retornos para las Islas no tendrá este que subir muy al N. en busca de los vientos generales del Oeste, evitándose así el tener que luchar en los meses de invierno con las mares gruesas y los temporales que generalmente se presentan en aquellas alturas, como igualmente las largas y penosas navegaciones que son consiguientes; obstáculos que no pueden remediar los buques de vela, por tener que situarse en un paralelo en el cual los vientos reinantes sean favorables á la derrota que han de seguir para su recalada á Canarias.

Es un hecho innegable, y que está al alcance de todas las inteligencias, que solo á la aplicacion del vapor se debe en el dia ese gran movimiento comercial que notamos en todo el mundo civilizado, y estando las islas Canarias situadas en un punto tan ventajoso y teniendo muchos ramos de riqueza aun por explotar, creemos que los individuos que secunden el proyecto harán un gran bien á aquel pais.

Como accionistas que seremos de la Empresa, atendiendo á la seguridad del capital invertido en ella, y los beneficios que podrá reportar indudablemente, esperamos ver figurar á muchos individuos pertenecientes á nuestro comercio, ya sean hijos de Cuba, ó bien de cualquiera otra provincia española, pero en particular á los hijos de aquellas Islas, tanto aquí como allá, sean ó no comerciantes, pues solo basta abrigar en su corazon un resto de amor patrio, sentimiento tan natural é indeleble en el hombre, pa-

ra abrazar el proyecto en todas sus partes. Los pobres así como los ricos serán accionistas, no lo dudamos, atendiendo á la comodidad con que se pagarán las acciones, de modo que aquel que sea tan pobre, pero que no se haya olvidado que nació en Canarias, que no pueda inscribirse por mas de una sola accion, irá haciendo los desembolsos por cantidades de diez pesos, segun las necesidades de la Empresa.

La solicitud con el plan para establecer por lo pronto un vapor de mil toneladas se ha sometido al gobierno, de cuya ilustracion y celo se espera obtener la necesaria concesion, pues no dejará de conocer que un vapor que nos ponga en rápida comunicacion con esta Antilla aumentará el comercio que con ella sostenemos, y del que principalmente subsistimos, dando aumento por lo tanto á los ingresos del Erario.

El proyecto es innegable que no dejará de contar con adversarios, como toda innovacion naciente, pero en habiendo, como lo esperamos, voluntad de accion, lucharemos con todos los obstáculos que se presenten, y siendo, como es, una obra puramente patriótica, á los *Isleños* mas que á otro alguno toca el llevarla á su fin.

Hijos de aquellos paises que hace muchos años residen en este, y que no se han decidido á visitar los lugares en que pasaron su niñez, cuyas afecciones jamas se olvidan, por temor á lo largo é incómodo de los viages en los buques de vela, y por lo costoso que son en los vapores correos, teniendo ademas que permanecer algunos dias en Cádiz, y luego hacer un segundo viage, pagando un nuevo pasage de esta ciudad á Canarias, irían á ver su patria, visitar sus familias, enterarse por sí del estado de sus negocios y todo esto en poco mas de *un mes*, contando con la seguridad de que su viage será directo á Canarias y desde este punto á la Habana.

Segun nuestras noticias al hacerse los cálculos para establecer la Empresa, se ha tenido muy presente la baratez del pasage, pues sabemos que es igual el de proa y solo difiere el de cámara muy poco con los establecidos para los buques de vela. El vapor hará su travesía de Canarias á la Habana en *diez ò doce dias* y el regreso en *quince* cuando mas. Su salida no será de un solo puerto de Canarias, pues tocará en varias islas para tomar pasajeros y la carga ligera que hubiere, evitando con esto el que los que remitan frutos paguen su conduccion á otra isla, y que los pasajeros se reunan en un solo punto, aumentando por consiguiente sus costos.

Tendrá localidad espresa para frutas frescas y aves, espaciosas y ventiladas cámaras de primera y segunda clase, sin ad-

mitir pasajeros sobre cubierta, porque se quiere evitar los sufrimientos que originan un sol abrasador, los repetidos chubascos y el relente de la noche, particularmente á la llegada á las Antillas, causas que seguramente predisponen á graves enfermedades, y aun quizás á la muerte, por lo largo y penoso de los viages en los buques de vela.

Para estos pasajeros tendrá el vapor un cómodo y bien ventilado sollado con sus separaciones para hombres y mugeres.

Esperamos y creemos que nuestras esperanzas no saldrán fallidas, que todos los Isleños, sin distincion de fortuna, tomarán parte en una Empresa que tanto favor hará á su pais, y que á cada uno en particular le proporcionará con usura el premio del capital que invierta, debiendo pensar mas que todo en poder decir: “Yo he ayudado á dotar á mi pais de uno de los adelantos mas productivos del siglo, y aun cuando en escala menor figuro, soy uno de los dueños de ese vapor que con la rapidez de sus viages nos trae á Cuba aquellas sabrosas frutas que nuestras Islas producen, y por cuyo medio tenemos la facilidad de recibir comunicaciones directas y periódicas de nuestras familias con solo *doce dias* de retardo.”

Al frente del proyecto se halla, como hemos dicho, un sujeto de conocida honradez y capacidad; por consiguiente, no hay objeciones, no hay dudas que oponer, se trata de un bien para el pais que nos dió el ser: pues ayudemos todos, y que no merezca llamarse *Isleño* el que mire con indiferencia la ocasion en que puede contribuir, aun cuando sea en pequeño, á la realizacion de tan bello pensamiento.

A su debido tiempo pondremos á nuestros paisanos al corriente de otros pormenores que lleguen á nuestra noticia.—*Varios Isleños.*

Habana 13 de Setiembre de 1855.

ARTICULO SEGUNDO.

(Prensa 29 de Setiembre de 1855.)

SR. DIRECTOR DE LA PRENSA.

Muy Sr. nuestro: Suplicamos á Vd. por segunda vez tenga la bondad de publicar en su apreciable periódico las adjuntas líneas, seguro del agradecimiento de—*Varios Isleños.*

Habana Setiembre 23 de 1855.

Segun ofrecimos á nuestros paisanos en el comunicado anterior, referente á la Empresa de vapores Isleños, que con fecha del 13 del corriente vió la luz pública en el *Diario de la Marina y Prensa de la Habana*, de que tan luego como obtuviésemos nuevos informes nos apresurariamos á ponerlos en su conocimiento, lo hacemos hoy seguros de que leerán con interes el buen resultado que tuvieron las primeras noticias que circularon en la capital.

Tan luego como se hicieron cargo del plan de la Empresa, muchos individuos de nuestro comercio, así como particulares, se presentaron al Empresario para tomar acciones en ella, por lo que podemos asegurar que se cuenta en la actualidad con un capital de cincuenta mil pesos, y este, recogido en un corto número de personas y solo en el espacio de seis dias. Con el fin de que todos, y particularmente los isleños residentes en el pais tomen parte en la Empresa, se han mandado circulares á las principales poblaciones, como son, Matanzas, Cárdenas, Pinar del Rio, San Antonio de los Baños, Cienfuegos, Trinidad, Sagua, Puerto-Príncipe y otras, de las que se espera obtener el mejor éxito, por haberse encargado al efecto personas muy influyentes y de las mas entusiastas por el adelanto general de la nacion, que destruirán las objeciones que puedan poner los que, bien por cálculo, bien por no haber hecho un maduro exámen del órden con que se constituirá la Empresa, no tomen parte en ella, ó eviten con sus infundados temores el que otras contribuyan.

Al ver la cantidad á que asciende el capital suscrito, no dudamos de que se reunirá mas del que se necesite para la construccion del primer vapor; y si el exceso llegase á ser tal, que se pudiera con él construir uno pequeño para hacer viages entre Cádiz y Canarias y á la vez entre estas, durante el tiempo que

aquel emplease en su viage redondo á la Habana, las ventajas serian inmensas, pues que facilitaria los medios de transporte, y aumentaría el movimiento comercial en aquellos paises.

Segun los brillantes resultados que presenta la suscripcion, no debe quedar duda de que tendremos dentro de poco tiempo para los dos vapores de que nos ocupamos en el párrafo anterior, y entónces indudablemente, por los servicios que han de prestar al comercio de Canarias con esta Isla y aun con el de la Península, la Empresa será acreedora á la proteccion general.

En nuestro comunicado anterior nos estendimos cuanto nos fué posible, á fin de patentizar las ventajas que obtendria el comercio y pasajeros; pusimos al alcance de todas las inteligencias, valiéndonos para ello de los argumentos mas sencillos, la comodidad con que se harán los desembolsos, y la ganancia casi segura con que puede contar el accionista; hoy solo aconsejaremos á los que no hayan tomado todavía parte, que estudien detenidamente y sin la mas ligera prevencion en pró ni en contra el proyecto de la Empresa, y despues de bien calculado todo, estamos convencidos que han de decidirse por ser accionistas, pues seria necesario desconocer sus verdaderos intereses para no suscribirse, aun cuando no fuese mas que por una sola accion.

Seria muy triste que una Empresa que por todos títulos está llamada á proporcionar grandes ventajas al comercio y utilidad á los accionistas, no pudiera llevarse á cabo por mirarse con indiferencia. Nosotros no lo esperamos, antes bien, nos parece estar viendo ya ese hermoso vapor entrando en puerto, ondeando á popa el pabellon rojo, en el palo de trinquete la matrícula de Canarias y en el mayor el gallardete, distintivo de los buques-correos, conduciendo un gran número de pasajeros perfectamente tratados y alimentados, la correspondencia y nuestras esquisitas frutas, en solo *diez dias* de navegacion.

Estas son ventajas que se palpan, no es necesario ser muy calculista para hacerse cargo de ellas, y por lo tanto, tenemos la mas firme, la mas completa conviccion de que hasta los mas tímidos en negocios, tendrán bastante espíritu para decidirse abiertamente por la adopcion de la Empresa.



ARTICULO TERCERO.

(Prensa 11 de Octubre.)

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Muy señores nuestros Con el único objeto de evitar que algunos de nuestros paisanos, alucinados por el comunicado publicado en el número del periódico de ustedes y del *Diario de la Marina* del 13 del pasado, sean víctimas del error que preside á la idea del establecimiento de la línea de vapor entre Canarias y este puerto, nos atrevemos á suplicar á ustedes se sirvan tener la bondad de insertar en su próximo número el adjunto artículo, en la seguridad de que harán un bien general y será agradecido por S. S. S. Q. B. S. M.—*Otros Isleños.*

En los números del *Diario de la Marina* y de la *Prensa de la Habana* del 13 de Setiembre hemos visto un comunicado suscrito por *Varios Isleños*, en que se trata de hacer ver las ventajas que al comercio y á los naturales de las Islas Canarias resultarían si llegase á realizarse la idea del establecimiento de un vapor que, haciendo sus viages entre aquellas y esta Isla, reuniese la velocidad en la travesía y la baratez del pasage, comunicado de que no nos hubiéramos ocupado si no diera lugar á ello el inserto en la *Prensa* del dia 29 del propio mes y en el número de hoy del *Diario de la Marina*.

Muchas son, sin duda alguna, las ventajas que “*Varios Isleños*” juzgan que producirá la Empresa así al comercio como á los hijos de aquellas Islas y á los accionistas de ella. Pero ¿no procederán, al asegurarlo, de un concepto equivocado? Solo de esa manera es que concebimos los elogios que al proyecto tributan, que á la verdad, si se examinan con detencion, no merece.

Nosotros, admiradores de esa sublime invencion que con una rapidez y casi una fijeza extraordinaria permite que se comuniquen puntos muy distantes entre sí, no solo no negamos las grandísimas ventajas que de ella ha reportado todo el globo, sino que por el contrario reconocemos que á ella se debe en su mayor parte el adelanto del comercio universal, y que solo ella es la que lo hace mayor de dia en dia. Nosotros quisiéramos ver solo vapores, pero la voluntad nada vale cuando se estrella contra lo imposible, y esto es lo que sucede en el presente caso. Es imposible establecer una línea de vapores entre las Islas Canarias y esta, con mucho provecho de sus naturales y de los accionistas de la Empresa.

Sabido es que aquellas ocupan un lugar bien inferior en el comercio: que el suyo consiste únicamente en losas, papas, cebo-

llas y pescado, y no tampoco en grande escala que no basten para hacerlo algunos buques de vela, y estos no de grandes portes. Sabido es tambien que de estos artículos únicos que, como decimos, constituyen el comercio de aquellas Islas, pues todo lo demas que de ellas se importa, son lo que allí llaman velillos, que ninguna utilidad le prestan, solo las losas pueden ser trasportadas en buques de vapor; nadie ignora la influencia del calórico en el pescado, en las papas y las cebollas, que es tal que reduce estos renglones al estado de pudricion, haciéndose por consiguiente imposible su esportacion en otros buques que de vela, pues seria perder la mercancía totalmente teniendo que arrojarse á su llegada.

Ahora bien, ¿convendrá al comercio de las Islas Canarias una empresa de buques que solo pueden estraerles una parte de los objetos que lo constituyen?—Pues este es el mas pequeño inconveniente que los vapores presentan.

En cuanto á la travesía, es verdad que siempre será mas rápida que la de los buques de vela, pero nunca tanto como “Varios Isleños” se figuran. Nos aseguran que hará el viage de venida en solo diez dias y el de retorno en quince, y es imposible andar 1,500 leguas en diez dias. Para convencernos, nos dicen que las calmas reinantes en el golfo de las Damas son tan perjudiciales para los buques de vela como útiles para los de vapor; pero olvidan ciertamente que al vapor lo ayudan las velas, y que con esas calmas solo anda ocho ó cuando mas nueve millas por hora, de suerte que para un viage de 1,500 leguas ó sean 4,500 millas necesitaría veinte dias y veinte horas. Pero queremos que sea mas rápido, porque no siempre hay una calma tal como la que “Varios Isleños” aseguran que existe: no siempre hay esos vientos bonancibles, muchas veces se encuentran vientos regulares, y entónces el vapor se ayuda con vela; pero contando con que el viento sea favorable siempre, el máximun del andar de un vapor es de doce millas por hora, y en este caso necesitará quince dias y doce horas para el viage de venida, ó sean cerca de seis dias mas que los que “Varios Isleños” creen. El viage de retorno á nadie se le oculta que es mas largo, porque se necesita buscar una latitud muy al N., pues de lo contrario se tocaría el inconveniente de que siendo las brisas tan generales en estos mares el vapor tendría viento contrario, y con viento contrario solo andaría cuatro millas por hora. El vapor, pues, debe dar la remontada porque lo mismo que á los buques de vela le perjudican los vientos contrarios, y por lo mismo para volver á Canarias necesitan diez y siete ó diez y ocho dias.

Queda con esto matemáticamente demostrado que el vapor no podrá venir en diez dias como se ha tratado de hacernos creer.

No nos detendremos en hacer ahora comentarios sobre la Empresa ó sobre los Empresarios. Nuestro ánimo es solo sacar de un error á los que juzguen que ha de ser muy útil el establecimiento de una línea. Para conseguirlo, nos bastará presentar una nómina de los ingresos y egresos del vapor, y su sola comparacion hará ver á los que deseen ser accionistas que lejos de proporcionarles las decantadas ventajas, solo les acarreará pérdidas de consideracion [*].

Hagamos la hipótesis de que el vapor conduzca cuatrocientos pasajeros, número escesivo con que no podrá sin embargo contar siempre.

Cuatrocientos pasajeros á \$17.....	\$	6800
Flete de la carga que pueda traer.....	\$	2000
En el retorno, siendo como es infinitamente mayor el número de los que vienen á esta Isla que el de los que se vuelven á su país, no reunirá nunca mas de ochenta; de estos los habrá de proa en su mayor parte y pocos irán en 2 ^a cámara: haciendo, pues, un cálculo de suyo ventajoso para la Empresa, los llevará á \$51.....		
Ochenta pasajeros á \$51.....	\$	4080
Flete de la carga que pueda llevar.....	\$	1500
Total.....		\$ 14380

Resulta, pues, que los ingresos del vapor no podrán subir nunca de esa cantidad, pues para hacer el cálculo hemos tomado un tipo alto para hacerla lo mayor posible.

Veamos ahora los gastos del viage, que son de mayor ascendencia, y habremos demostrado palpablemente que las ventajas tan recomendadas por “Varios Isleños” son solo hijas de un concepto equivocado, de un cálculo erróneo, fundado en bases poco sólidas, pues si hubiesen combinado con detencion las entradas y las salidas de una empresa tal, con lo que el comercio de Canarias puede prometer, no hubieran, á buen seguro, incurrido en un error tan grave como funesto puede ser en sus resultados.

(*) La intachable conducta y honradez hasta ahora sin mancha de los Empresarios, como los *otros* dicen, y al mismo tiempo la actividad y conocimientos necesarios para llevar á cabo y dirigir la Empresa, como todos saben, los pone á cubierto de la idea que encierran las dos primeras líneas de este párrafo; y ciertamente es lástima que no se hubieran hecho esos comentarios, pues de su refutacion hubiera resultado que los Empresarios, ó mas bien dicho, el Empresario no habria quedado el mas mal parado.—*Nota de los Varios Isleños.*

He aquí los gastos indispensables de ese vapor reducidos á su mas mínima espresion:

EN CANARIAS.

Gastos de plaza en Canarias, diez y siete dias, á 3 pesos	\$ 51
Rancho para 400 pasajeros y la tripulacion	2500
Reclutadores ó enganchadores de pasajeros, á \$1 por uno	\$ 400
Gastos y gratificaciones imprescindibles, á \$1 por pasajero	400
Carbon para la máquina en un viage de 16 dias, á 1½ tonelada por hora, 480 toneladas á \$8 4 rs.	3840

EN LA HABANA.

Diario de plaza en esta, 20 dias á \$8 4 rs.	170
Rancho para 80 pasajeros y tripulacion	2000
Reparo en el buque, máquina, velas, maniobra y demas	300
Carbon para un viage de 17 dias, á 1½ tonelada por hora, 510 toneladas, á \$10.	5100

Sueldos de tripulacion y empleados en dos meses en que calculamos el viage redondo, á pesar de invertirse en él 69 ó 71 dias.

Un capitán con \$70 en los dos meses	140
Un piloto con \$40 idem.	80
Un tercero con \$20	40
Un contramaestre con \$25 idem	50
Veinte marineros á \$12 (término medio)	480
Un despensero con \$25 idem	50
Un cocinero con \$25 idem	50
Tres muchachos á \$6 idem	36
Un primer maquinista con \$120 idem	240
Un segundo con \$70 idem	140
Un tercero con \$45 idem	90
Un aprendiz con \$30 idem	60
Doce fogoneros á \$20 idem	480
Ocho arrimadores á \$18 idem	288
Un médico con \$50 idem	100
Un capellan con \$50 idem	100

Total

\$ 17185

Deduciendo de esta suma la de entrada de

\$ 14380

Hallaremos una diferencia contra la Empresa de... \$ 2805

Cualquiera conocerá que los gastos que hasta aquí hemos enumerado y cuya totalidad escede en \$2,805 de las entradas, son tan indispensables, tan necesarios, que es imposible que salga á la mar sin que los haga. Y si esto es habiendo reducido el número de empleados y los sueldos ¿qué resultará si se aumentan los exorbitantes de que no hemos hecho mencion y que seguramente tendrá que abonar? Los citaremos á continuacion para que se vea su número y se juzgue su importancia.

Gastos de puerto y de aduana en este y los de Canarias.

Pasaportes, comendaticias y documentos de gobierno en Islas, que son de cuenta del buque.

Lanchas para la carga y descarga en Canarias, visita de guerra, embarque de pasajeros, registro de suficiencia y de rancho, anotacion, etc.

Derecho de atraque en plancha en el muelle de la Habana.

Patente de sanidad, rol y registro.

Gastos de carga y descarga en esta, jornaleros, estivadores, capataz, etc.

Aguada para pasajeros y tripulacion de venida y de retorno.

Gastos de cuarentena.

Comision de los consignatarios en Santa Cruz, Canarias, la Palma y esta ciudad.

Seguro.

Sueldos de un secretario, un contador y tesorero de la Sociedad anónima.

Calcúlese la ascendencia de todos estos gastos y se verá el déficit en contra de la Empresa.

Todo esto por lo que toca á la utilidad de los accionistas, y aquí daríamos punto si no llamase demasiado nuestra atencion algunas inverosimilitudes que vemos en el plan que tambien tenemos en la mesa.

Tales son:

1.^a La salida el dia 1.^o de cada mes de ambos puntos, cosa fisicamente imposible con un solo vapor.

2.^a El trasbordo del pescado de los buques costeros al vapor, irrealizable en razon á que hay que salarlo y la salazon se hace en Canarias.

3.^a El precio de pasage, que en todos los buques es de \$16 y no de \$17.

4.^a El tiempo que el vapor invierte en el viage redondo no es de 50 dias como en él se dice, sino 69 ó 71 dias en esta forma:

Estada en Canarias, 17 ó 18 dias.

Viage de Canarias á la Habana, 15 dias al minimum.

Estada en la Habana, 20 ó 21 dias.

Viage de la Habana á Canarias, 17 dias al minimum.

Antes de concluir, solo diremos que estamos seguros de que se nos comprenderá por *Varios Isleños* en el número de los adversarios que esperan contará el proyecto, como toda INNOVACION NACIENTE [1], pero esto no nos arredra: nómbrennos en buen hora de la manera que mejor les parezca: nuestro objeto, lo repetimos, es solo impedir que se estienda el error y que muchos isleños como sencillos, crédulos, sean víctimas de él. Por lo demas, no aspiramos á otra cosa, y nuestra satisfaccion será inmensa si somos capaces á impedirlo.

Habana Octubre 6 de 1855.

ARTICULO CUARTO.

(*Diario de la Marina 7 de Octubre de 1855.*)

SR. DIRECTOR DEL DIARIO DE LA MARINA.

Muy señor nuestro: Persuadido de que Vd. acogerá con interes cuanto tenga relacion con el bien general de nuestra nacion, suplicamos á Vd. inserte en su apreciable periódico las siguientes líneas, de cuyo favor le quedarán reconocidos—*Varios Peninsulares.*

Como peninsulares, y por lo tanto interesados en cuanto pueda redundar en bien general del suelo en que nacimos, hemos leído con la mayor satisfaccion los dos artículos publicados en el *Diario de la Marina y Prensa de la Habana* de fecha 15 y 29 del próximo pasado, relativos ambos á la Empresa de vapores proyectada entre esta Isla y las Canarias.

No nos queda la mas pequeña duda de que esta Empresa reportará grandes ventajas á la isla de Cuba, comodidad y baratura á los pasajeros tanto de Canarias como de la Península, aumento en muchos ramos de comercio en esta y aquellas Islas y en fin, utilidades á los accionistas, todo lo cual tratamos de demostrar, valiéndonos para ello de razones cuya veracidad nadie

[1] Son, son palabras.

seguramente podrá negar. Así es que sentimos y extrañamos sobremanera, al contemplar esto tan al alcance de todos, ver sin embargo á algunos isleños que olvidando el interes de sus paisanos, y particularmente el de su provincia, y atendiendo tan solo al suyo propio, tratan de desconceptuar una Empresa que por tantos títulos se hace acreedora á la consideracion de todo español, ya sea canario, cubano ó peninsular.

Es bien sabido que en este pais la agricultura es la fuente principal de su riqueza y engrandecimiento, y por lo tanto son los isleños los hombres que mas pueden convenirnos, pues que siempre se han dedicado y dedican á este ramo, para nosotros de tanta importancia. Si algunos vemos rezagados en la capital en distinta ocupacion, bien que con ella de alguna suerte prestan utilidad y comodidad al vecindario, nótese bien que son muy pocos, y que los mas desde que llegan al pais se esparcen por los campos para ejercitarse en ellos en toda clase de trabajos, como hacer cercas y pozos, abrir zanjias, tumbar montes, servir como mayoresales, arrieros y otros ejercicios análogos para las fincas, cultivar las estancias y huertas, esto último de reconocida conveniencia para el consumo diario de todas las poblaciones de la Isla. etc. etc. Testigos son nuestras fincas en general y nuestros mercados, lo que sin duda habrá servido de guia á nuestra ilustrada Junta de Fomento para las contratas de colonos con los armadores de Canarias.

Sabidos son tambien todos los sufrimientos que pasan los infelices pasajeros que vienen á proa de Canarias en los buques de vela, sobre lo que no nos detendremos á hablar en este artículo porque bastante se ha dicho en el primer comunicado al tratar de este particular, y por lo mismo que todos han de conocer que la navegacion por vapor es una necesidad para mejorar la suerte de esos desgraciados sin que para ello tengan que pagar mayor estipendio.

El comercio ganará indudablemente tanto en Canarias como en esta Isla, porque por este medio muchos frutos de aquel pais podrán venir á este mercado, lo que hasta ahora no ha sido posible por lo largo ó incierto de la navegacion por los buques de vela.

Los canarios no se equivocan cuando en su primer comunicado manifiestan que podrán tener en esta su escelente pescado salado, sus sabrosas frutas, sus ricas aves y hasta los huevos, y nosotros diremos ahora que á esto debe agregarse toda clase de harinas, de granos y de menestras, los quesos y otros muchos productos que no citamos porque seria muy largo el enumerarlos.

¿Y habrá quien diga que esto no es posible? ¿que los buques de vapor por el calor de sus máquinas contribuirán á que algunos

artículos de aquellas Islas lleguen aquí en mal estado? Preciso es que para ello les mueva algun cálculo de interes particular: ¿no ven esos señores que los vapores de la línea Canaria, del modo que se proyecta su construccion proporcionarán localidad para todos esos distintos efectos, sin el menor riesgo de que puedan de manera alguna perjudicarse? ¿No conocen ademas que en diez dias de navegacion de Canarias á la isla de Cuba, y la mayor parte de ellos sin necesidad tal vez de hacer uso de la maquinaria, tendremos aquí todo en el mas perfecto estado de conservacion? ¿No saben que las cargas las traerán los vapores á los mismos precios que los buques de vela? Pues siendo así ¿por qué asegurar con tono magistral que los accionistas se perjudicarán? ¿Ignoran tambien esos señores el número de pasajeros que anualmente sale de islas Canarias, ya para Montevideo y Buénos-Aires, ya para Venezuela y para esta, los buques que hay en la carrera y los efectos que traen para la isla de Cuba? La Empresa de vapores de Canarias proporcionará con sus comodidades y baratez el beneficio de que muchos que emigran para aquellos países vengán á esta Isla, y de esta manera tendremos mayor número de esos hombres útiles con reconocida conveniencia para los intereses de la Empresa y de la misma Isla.

Demos por sentado que hoy vienen 2,000 inmigrados en un año, y que solo vuelve la quinta parte; ¿pero nada nos enseña la esperiencia respecto del aumento de pasajeros cuando hay vías fáciles y baratas de comunicacion? ¿Necesitamos acaso salir de la isla de Cuba para demostrar la diferencia que se nota en el número de viajantes á proporcion que se aumentan los trasportes? Echese una ojeada sobre los vapores tanto de mar como de tierra y el resultado hablará mas alto que todos los discursos. Analícese si es posible el número de pasajeros entre la Habana y sus pueblos inmediatos hace diez años y compárese con los de hoy. Veamos desapasionadamente esa multitud de ómnibus que constantemente se cruzan en todas direcciones: tengamos en cuenta lo que al establecerse los primeros se decia de pérdidas y ruinas, y seamos francos, confesando que á pesar de haberse multiplicado subsisten y ganan, porque sin ganar dejarían de rodar: y si en todos estos casos vemos aumentar estraordinariamente los pasajeros ¿por qué hemos de pensar que en esta línea de vapores no suceda lo mismo? Hay alguna causa particular para considerarla como una escepcion de la regla general tan conocida y segura? No es mas lógico suponer que en esta vía como en todas las que podemos examinar seguirá un aumento proporcional á la facilidad y prontitud del viage? ¿Cuántos isleños que no han pensado en volver á visitar su país, atendiendo á los inconvenientes

y duracion de los viages, lo emprenderán cuando estén seguros de que en 42 dias pueden ir, estar allí 15 dias y volver á continuar sus negocios? Esta argumentacion, basada en hechos, está al alcance de todos, y por lo tanto, no necesitamos entrar en mas demostraciones, advirtiendo solo que este aumento necesario de pasajeros y carga ha de aumentar tambien las ganancias de la Empresa, la importacion y esportacion de efectos, y en fin, los ingresos de nuestras aduanas, disminuyendo á la vez los costos que hace la Junta de Fomento con la rebaja de 3 pesos que le concede la Empresa por colonos, y ademas el Gobierno con la rebaja tambien de la cuarta parte en los pasages de tropa y empleados [1].

La Península tambien ganará, porque muchos pasajeros de allí se aprovecharán de la línea Canaria tanto á su venida como á su retorno.

Alegan tambien los que se oponen á la realizacion de esta Empresa que el Gobierno no concederá el privilegio que se le ha pedido para establecerla. Sin duda estos señores ignoran que el Empresario ha pedido solo ciertas concesiones indispensables para su sostenimiento, pero de ningun modo exclusivas. El Gobierno puede, si lo considera justo y necesario, conceder otro tanto á quien mejor crea conveniente. Esto es lo que hay, nada mas, y ciertamente esperamos por el interes que como buenos españoles debemos tomar por todo lo que sea en beneficio de la nacion, que todas estas consideraciones no se oculten á la alta penetracion de los hombres ilustrados que dirijen en el dia, tanto aquí como allá, los destinos de nuestra patria comun. Ellos conocerán que no pudiendo hoy subsistir ningun pais comercial sin los recursos que proporciona la comunicacion por medio del vapor, á ninguna de las provincias de la monarquía es mas necesaria que á las Canarias, tanto por las estrechas relaciones que existen entre ellas y esta Isla, como porque declaradas por un Gobierno protector puerto franco, y estando ademas por su posicion topográfica destinadas á ser mas ó menos tarde un depósito general donde afluayan sobre todos los productos de Cuba, se establecerá tanto mas pronto cuanto mas fáciles y seguras sean las vias de comunica-

(1) Manifestaremos en su debido tiempo á punto fijo si logramos las noticias necesarias, el número de buques, sus toneladas, el de los pasajeros y efectos que salen para estos distintos puntos, como al mismo tiempo el aumento que podrá tener la esportacion de ciertos artículos de Canarias con el establecimiento de la línea de vapores y el de los retornos consiguientes de esta Isla.

cion, cuya falta ha contribuido seguramente á que no se haya hasta hoy verificado.

Nosotros seremos accionistas de la Empresa proyectada, y creemos firmemente que establecida cual el plan que hemos muy detenidamente examinado, nos producirá beneficios. Pero aunque estos no fuesen tantos cuanto los cálculos hechos sobre el particular, siempre nos seria satisfactoria su realizacion, por ver al fin con ella aclimatado en todos los puntos principales de la monarquía española el gran descubrimiento del presente siglo.

Llamamos por lo mismo á todos los españoles sin distincion á que tomen parte en la Empresa con la conviccion mas íntima de las inmensas ventajas que reportarán de ella tanto los cubanos como los canarios y hasta los mismos peninsulares.

Habana 2 de Octubre de 1855.



ARTICULO QUINTO.

(Prensa 19 de Octubre de 1855.)

SR. DIRECTOR DE LA PRENSA.

Muy señor nuestro: Suplicamos á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico el adjunto comunicado en contestacion al que han publicado con fecha 11 del corriente en su mismo diario otros isleños, referente á la Empresa canaria de vapores, por lo que le quedarán reconocidos—*Varios Isleños.*

Es para nosotros inconcebible, como creemos lo sea para todo el mundo, ver tanto amor al prójimo de parte de los otros isleños, en perjuicio muy marcado de su pais y de su nacion; debieran tener en cuenta que hablar contra la Empresa proyectada de vapores entre esta Isla y las Canarias es hablar contra su provincia, contra todo lo que sea adelanto, contra todo, en fin, lo que pueda redundar en bien del nombre español.

Por su artículo se advierte que escriben sin datos ni conocimientos del negocio, y digan lo que ellos quieran, ya todo el mundo reconoce la utilidad de la Empresa, tanto para el comercio como para la humanidad.

Respecto de lo primero, creemos muy suficiente lo que á la fecha se ha escrito, y tocante á lo segundo, que lo diga esa pobre gente que hasta ahora ha venido en los buques de vela, lo diremos sin rebozo pues ha llegado ya el caso, tratados y alimentados peor que bestias de carga, porque al hombre le atiende menos el que sobre él especula;—la pérdida de un prójimo es nada para él;—el hombre á bordo de esos buques muere sin encontrar piedad en nadie, y con atarle á los pies un lingote y echarle al mar para ser pasto de los peces, se cree haber cumplido con la conciencia y con todos los deberes del corazon y de la religion! mientras que á las bestias es muy distinto para él; ellas cuestan dinero, trabajan y producen para el amo, y claro es que por lo mismo se les debe dar mas y mejor alimento, cuidar y curar con la mayor eficacia, porque al fin de su vida alguien reporta utilidad y su muerte ha de ser necesariamente sentida por la falta que hace!! así juzgamos deban pensar los que embarcan esos seres desgraciados que los enganchadores [1] seducen para venir á la América sobre cubierta y en el mayor abandono.

(1) Palabras de los otros para determinar ciertos individuos que dicen se ejercitan en las Islas Canarias en reclutar pasajeros para los buques de la carrera de América; figúrese el lector cuales podrán ser los resultados de tales enganches.

Para mayor conocimiento de los beneficios que proporcionan esos individuos, recomendamos la lectura del bien razonado artículo de fondo del "Eco del Comercio de Santa Cruz de Tenerife," de fecha 22 de Setiembre de 1855, bajo el epígrafe de "Una Especulacion," y que copiamos á continuacion.

UNA ESPECULACION.

"Ya en otra ocasion tuvo el "Eco del Comercio" que advertir á los individuos que se contrataban para la Junta de Fomento en Cuba, la condicion especial con que serian admitidos al beneficio de la contrata, y de no, las decepciones y pesares que les aguardaban en nuestras Antillas. Hoy queremos tocar otro punto, en pró siquiera del buen nombre y de la reputacion de honradez y probidad que siempre han merecido los Canarios.

"Hay desgraciadamente en nuestras Islas, como en todas partes, infelices criaturas que por efectos de la miseria, o por vicios de educacion, se ven seducidas y arrastradas bien pronto á una vida licenciosa y desenfrenada. Estas, despues de traficar con sus gracias en la tierra que les vió nacer, se ven bien pronto olvidadas y despreciadas, y espuestas á los horrores de la mas espantosa miseria. ¿A qué remedio acuden entónces? A la espatriacion. Van á buscar en nuestras Antillas otro aliciente y nuevos protectores, y si bien muchas desaparecen para siempre en aquella Babilonia, otras, en corto número, consiguen una

Nosotros, como buenos isleños, sentimos y deploramos tantos sufrimientos y angustias; y por lo tanto, el objeto mas principal que hemos llevado, lo decimos con cierto orgullo al querer establecer esta Empresa, es libertar á esa clase menesterosa de nuestro pais de tanta degradacion, proporcionándole sin aumentar gastos toda clase de comodidades, buena mantencion y sobre todo el trato á que como hombres son acreedores. Y nadie mejor que nosotros deseamos la Empresa, porque hemos presenciado aparte de lo que hemos oido, sucesos muy desagradables á bordo de los buques en su navegacion de Canarias á la América [1].

pequeña fortuna, que se apresuran á venir á ostentar en sus hogares á los ojos de sus compañeras de desgracia, fomentando en estas y aun en otras que no han llegado á la corrupcion, el deseo de adquirir otro tanto aunque sea á costa de la virtud y del honor.

“De aquí nace que en las expediciones de pasajeros que algunos de nuestros navieros envian á Cuba, se ostentan en mayoría, en la parte femenina, las mugeres de que venimos hablando; y de que nace las quejas que nos envian nuestros amigos de América sobre el ingreso continuo de esas criaturas sin pudor que hace hasta dudar de la buena reputacion de nuestras esposas é hijas, al ver la afluencia de semejantes ninfas.

“Lejos de nosotros la idea de coartar en lo mas mínimo el precioso derecho que tiene todo individuo de trasladarse á donde mejor le convenga. Al contrario, creemos que en donde halle el hombre su subsistencia de una manera mas abundante y menos precaria, allí debe ir; pero del ejercicio de este derecho al de ir á otro pais á fomentar y ostentar vicios, hay una gran diferencia. El buen nombre de la patria, el honor del pueblo que nos vió nacer, no son cosas tan despreciables que se deban pisotear á trueque de conseguir algunas onzas de oro; y de seguro no fueran tantas mugeres envilecidas á Cuba si no se les proporcionara entre nosotros los medios de efectuar ese viage. Nosotros, al espatriarlas, creemos hacerlas un beneficio y al mismo tiempo librar al pueblo de esa polilla que le corrompe; pero no advertimos que en los puntos á donde aportan en mayoría, van con ellas una impresion de triste augurio para la reputacion y buen nombre de las Canarias, legando tal vez á nuestras honradas esposas, á nuestras púdicas hijas, una duda ofensiva para su acreditada moralidad y austeras costumbres.

“Bien conocemos que aun cuando se quisiera remediar completamente este estado de cosas, no seria posible conseguirlo; pero á lo menos no cesaremos de apelar al patriotismo y honradez de nuestros armadores, para que se nieguen cuanto puedan á facilitar los medios de trasladarse en gran número, ó á lo menos en número demasiado ostensible, á las viciadas criaturas de que nos ocupamos, para que de este modo no llame la atencion de la Habana entera ese triste tráfico que el decoro repugna y que la moral reprueba.

(1) Recuérdese el viage de la fragata María Julia el año próximo pasado.

Pudiéramos trazar ahora alguno de los infinitos que en este momento recordamos, y estamos seguros que los corazones mas empedernidos se conmoverian con la relacion de escenas tan espantosas! Pero dejaremos esto: y nos contraeremos á probar los errores que se advierten en el comunicado inserto en la *Prensa* del 11 del corriente, errores al parecer muy voluntarios, pues se deja ver que proceden de personas pertenecientes al comercio y que en este caso debieran hablar de distinta suerte.

Pasamos á desmenuzar el artículo á que aquí nos contraemos, haciendo la advertencia que nos guia la buena fé y sobre todo el patriotismo de que como buenos isleños nos envanecemos.

Principiaremos por “el lugar bien inferior que las islas Canarias ocupan en el comercio y que solo consiste en losas, papas, cebollas y pescado.”

¿Por qué no han nombrado las harinas, los granos, las legumbres, la carne salada y adobada, las frutas frescas y pasadas, los quesos, la mantequilla, las aceitunas, las aves, los huevos, etc., etc. ya indicados no solo por nosotros sino tambien por los *Varios peninsulares*, que, como los *Varios Isleños* han escrito en favor de la Empresa? Quiere saberse el precio de algunos de esos productos y juzgar por ellos si será ó no ventajoso para aquel pais el establecimiento de una línea de vapores? pues bien, diremos que la rica mantequilla de Canaria regularmente vale de 10 á 15 centavos la libra, los quesos $7\frac{1}{2}$ centavos libra, las frutas pasadas 2\$ el quintal, las uvas á 1 centavo la libra, las gallinas de mayor tamaño que las de esta Isla á 15 centavos, los guanajos del mismo modo 40 á 60 centavos, el pescado salado de la costa de Africa 4 á 5 centavos libra, etc., precios todos que tienen al menudeo.—¿Y por qué decir que el comercio de Canarias se reduce solo á *velillos*, cuando es bien sabido que hay sobre 20 buques ó mas en la carrera de esta Isla, y que todos producen extraordinariamente grandes beneficios á sus dueños? ¿Por qué, que aun las papas y cebollas si se embarcan en vapores llegarían aquí en mal estado?

Con estas razones, despues de querer rebajar la importancia de su pais y hacerlo desmerecer á los ojos de los que ignoran el valor de sus ricos productos, pretenden tambien impedir lleguen á él los medios únicos que en el dia pueden hacerlo florecer y progresar.

Los *otros* y todo el mundo debe creer, que los buques de vapor que se establezcan en esa carrera han de ser construidos de tal manera, que puedan llegar á la Habana todos los productos de aquellas Islas, lo repetimos ahora, en perfecto estado de conservacion; lo que no será posible en buques de vela por lo largo é

incierto de la navegacion. Sí, señores, llegarán, y pese á quien pese, lo verán para gloria de los que contribuyan al establecimiento de esa Empresa, para beneficio de aquellas Islas y de esta, y de los particulares y hasta del mismo Gobierno.

Hablemos ahora de la travesía de los vapores.

Dicen los *otros* que no es posible hacerla de Canarias á la Habana en 10 dias.—Son 10 á 12 los que hemos indicado y que aun creemos, como 15 cuando mas para su retorno.

Al analizar esta parte de su artículo, vemos que los que lo han dirigido no entienden de navegacion, ni de geografia, ni saben tomar en la carta la distancia de uno á otro pais. Decir que de la Habana á Canarias hay 1500 leguas! De la Habana á Canarias hay 1200 leguas aproximadamente, que á razon de 12 millas por hora, como los otros dicen, que es comunmente la marcha de un vapor, da una singladura de 288 millas. De modo que necesita sobre 12 dias, que favorecidos por las corrientes, que, como todos saben, caminan de la costa de Africa para el golfo de Méjico, y los vientos del Nordeste, puede disminuir el viage en ciertos casos, á 10 ú 11. Para el retorno, hay que andar la misma distancia, pero como se tiene en contra las mismas corrientes y vientos, por eso decimos que la harán en 12 ó 15 dias.—Ademas ¿no podriamos citar viages de esta á Cádiz en 15 dias y al Havre de Gracia en 19? El primero en vapor y el otro en buque de vela. Y si esto se ha hecho, ¿qué extraño será que el vapor canario venga de Canarias aquí en 10 ó 12 dias y retorne en 12 ó 15? Pero los otros aseguran “que para la ida necesitan los vapores buscar una latitud muy al norte, porque de no, tendrían los vientos que no les permitirían caminar mas de 4 millas por hora.” Y esto se escribe por personas del comercio y en tono de entendidos y de maestros y hasta de matemáticos. El público sensato é inteligente que haya leído su artículo, convendrá con nosotros en que los que lo han dirigido no entienden de geografia, ni menos de navegacion.

Pero lo que mas nos llama la atencion son sus cálculos sobre ingresos y egresos del vapor.

Son menos de 400 los pasajeros que hemos calculado, y tambien es menos el flete de la carga que pueda traer. Tampoco es igual al nuestro el cálculo que hacen en el retorno, por cierto hasta equivocado en sus resultados, pues aunque suponen algunos de 2.^a cámara y ninguno digno de ocupar la 1.^a [para los *otros* los canarios son solo de 2.^a y 3.^a] sin embargo los consideran to-

dos como de 3^a El resultado bruto que ellos creen podrá producir el viage redondo es..... \$ 14380
 Nosotros pensamos sea solo..... 13000

Al año..... 78000

Respecto á los gastos que los *otros* enumeran, qué de absurdos y qué de suposiciones no se advierte en ellos. No queda duda que su objeto no es otro que influir con sus cálculos en perjuicio de la realizacion de la Empresa, como desean, por lo que dicen al terminar su patriótico y bien razonado artículo.

Probaremos que no hay verdad en la mayor parte de los gastos que suponen al vapor.

Nosotros creemos firmemente que el rancho para los pasajeros en número de 280 solo de venida, y 70 para el retorno, con víveres en su mayor parte de Islas Canarias para uno y otro viage, incluso en ellos los de la tripulacion en ambos puertos de Habana y Santa Cruz, sea por viage redondo 2630 ps. al año. \$ 15780

Combustible, arreglado á una tonelada diaria, por 10 caballos á la venida en 12 dias y 15 para el retorno, á los precios que conceptuamos obtenerlo en Canarias y esta, y los caballos que tendrá el vapor, al año..... 18600

Seguro, 7000 pesos: reparos, 6000..... 13000

Sueldos.—Poniendo al capitán con mayor sueldo del que indican los *otros*: un segundo, un tercero, un sobrecargo que ellos olvidan, un médico, un capellán, 25 marineros, en ellos incluso el contra maestre, despensero, tres muchachos: primero, segundo y tercer maquinista, [pero no un aprendiz con 30 pesos al mes] doce fogoneros, todos muy aproximadamente con los sueldos que ellos dan—al año..... 11520

Comisiones, en las que estará la del contador, como ellos llaman, etc., etc..... 6630

Gastos imprevistos..... 2470

Gastos al año..... \$ 68000

Beneficio por el vapor al año..... 10000

Cantidad que aumentará sin duda, si estamos á lo que los *otros*

se prometen en número de pasajeros y fletes de carga en cada viage, como tambien si atendemos á lo que han demostrado los varios peninsulalares en su artículo al hablar del incremento que con el tiempo tendrá la Empresa en los pasajeros, despues que establecida, palpen todos, sus grandes conveniencias.

Así es, que cualquiera que tenga idea de vapores, y conozca ademas el precio del comestible en Canarias, comprenderá que no hay exageracion al determinar el resultado que aparece por el estado que antecede; y es necesario la mayor prevencion contra la Empresa para decir que cada pasagero de Islas Canarias gasta en un viage de 12 dias á razon de $6\frac{1}{4}$ pesos diarios. ¿Dónde estaria esa utilidad que producen los buques de vela si esto fuese así? ¿Y qué no diremos del carbon? Suponer sin saber la fuerza de caballos del vapor 500 toneladas cada viage, cuando el buque no podrá jamas necesitar mas de 300? ¿calcularlas, sin encomendarse á Dios ni á ningun santo á 10 pesos tonelada? ¿Y qué de los demas gastos, entre los que ponen los de puerto, etc., sin acordarse de que estos no lo pagará la Empresa, porque entran en las concesiones que pide al Gobierno de S. M? ¿Y esto dicen los que aseguran tener el plan en la mesa? [Tal vez no lo tendrían sobre la mesa sino dentro de alguna carpeta] O los *otros* no han entendido el plan ó no lo han visto, y se prueba esto cuando aseguran ya que el vapor no hará sus viages ni en 12 dias para aquí, ni en 15 para allá, ya que estará en Canarias 17 dias, y en la Habana 20, ya que el viage redondo será de 69 á 71 dias. Ni nosotros los entendemos, ni creemos que nadie los entienda. ¿No ven ustedes, señores, que aunque los viages fuesen tan morosos como ustedes pretenden, esto no seria motivo para que el redondo pasase de 60 dias, ni que dejase de salir el vapor en los primeros dias de cada mes de los puntos indicados? La salida será invariable, con solo disminuir la estada en los puertos de la Habana y Santa Cruz.

¿Y qué no diremos sobre el pescado salado? ¿Dónde está la inverosimilitud, en nosotros, cuando manifestamos que puede trasbordarse de los buques costeros al vapor, ó en los *otros* cuando aseguran en tono de inteligencia que esto no es posible, “porque la salazon se hace en Canarias.” Los *otros* isleños, si lo son, deben saber, ó cuando menos recordar, que el pescado viene salado de la costa de Africa, donde permanecen los buques [algunos hasta bergantines] de 30 á 40 ó mas dias; que esos buques llamados en Canarias costeros, lo desembarcan con sus mismas lanchas, preparado completamente para su consumo inmediato; que de los muelles donde lo desembarcan lo conducen finalmente en serones á lomo de burros á los almacenes que allá llaman lonjas.

Esto es lo cierto y no nos ocuparemos en explicar por qué se han espresado de distinta suerte sobre este particular.

Pero el caso es que los vemos por su artículo esforzarse todo lo posible por contrariar el establecimiento de una línea que, como las demas de su clase, ha de propender al desarrollo del comercio, segun ellos mismos confiesan haber sucedido en todos los puntos del globo, “pues que á esa invencion sublime se debe en su mayor parte el adelanto del comercio universal, y es la que lo hace mayor de dia en dia.”

Acabamos asegurándoles que no contestaremos á ningun otro artículo que se escriba con el mismo objeto del que ahora impugnamos, pudiendo afirmarles tambien, que la mayor parte de los canarios, si no todos, no llevan al contribuir al establecimiento de la Empresa, el objeto tan solo de lucrar, sino que atienden á dotar á su pais de esa grande invencion á que deberá su adelanto y engrandecimiento, conformándose con cubrir los gastos al principio, pues que seguramente en lo sucesivo les retribuirá sus desembolsos con utilidades muy positivas, mucho mas, cuando al frente de ella está una persona de reconocida inteligencia y honradez.

Habana 12 de Octubre de 1855.—*Varios Isleños.*

ARTICULO SESTO.

[Debe publicarse en el “Eco del Comercio de Santa Cruz de Tenerife,” para cuyo punto se remitió por el correo Español del 22 de Octubre.]

Sres. Redactores del Eco del Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Muy Sres. nuestros: Como quiera que el adjunto artículo tiene bien marcadas tendencias á favorecer el comercio de esas Islas, creemos que nos dispensarán el favor de publicarlo en lugar preferente de su apreciable periódico, á cuya gracia les quedarán reconocidos—*Varios Accionistas.*

Si, como dice el refran, *por el hilo se saca el ovillo*, no es difícil por cierto encontrar el carretel que ha suministrado la hebra en un artículo suscrito por *Otros Isleños*, en la “Prensa” de la Habana del dia 11 del corriente.

En otros Isleños, por regla gramatical, hay mas de un individuo; y aun cuando ignoramos quienes y cuantos puedan ser, es evidente que hay: *Isleños*, puesto que ellos lo confiesan y nosotros lo aceptamos, aunque las ideas de su artículo no estén de acuerdo con esto: *Comerciantes armadores* tambien, porque ninguno que no lo sea puede estar tan al corriente de las menudencias que un buque debe tener en el Cargo ó Debe de su cuenta: *Consignatarios* igualmente, porque en la Habana hay mas consignatarios que armadores y porque en los cálculos que hacen se ve falta de economías que todo armador solicita; luego en el ovillo tenemos

<p><i>Isleño,</i> <i>Comerciante armador,</i> <i>Consignatario.</i></p>	}	<p>Tres entidades distintas, que pueden ser tres sugetos y tambien una persona.</p>
---	---	---

Ahora bien, vamos á ver cual de estas tres entidades ha dado forma á un artículo con grandes pretensiones de filantropía hácia los individuos y con grandísima ojeriza hácia el pais de Canarias.

Otros Isleños, hablando como hombres, y como hombres comerciantes, dicen que son admiradores del vapor, que el comercio del mundo se ha desarrollado estrordinariamente á beneficio de este gran descubrimiento, y que quisieran ver estinguidos los buques de vela—hasta aqui perfectamente;—pero la voluntad, añaden, nada puede con lo imposible, y es imposible una línea de vapores entre la Habana y Canarias con utilidad del pais y de los Empresarios. Este párrafo no puede ser dictado por el Isleño, pues como tal debe solicitar medios y hacer todos los esfuerzos por engrandecer á su pais: tampoco debe apropiarse al Comerciante, porque está en su interes el solicitar vias prontas y seguras de comunicacion: luego la idea que contienen estas líneas pertenece al Armador y al Consignatario, y es evidente que á estos no les conviene el establecimiento de una línea de vapores, porque estos buques no les han de prestar la utilidad que los de vela, y tal vez disminuya las que hoy puedan obtener.

El párrafo 4.^o dice: Sabido es que *aquellas* ocupan un lugar..... y mas abajo continúa: sabido es tambien que de estos artículos [losas, papas, cebollas y pescado], únicos que, como decimos, constituyen el comercio de aquellas Islas, pues *todo lo demas* que de ellas se importan *son* lo que allí llaman velillos..... solo las losas pueden ser esportadas en buques de vapor. ... Busquen, señores Otros, mejor modo de construir y concordar, y cuiden tambien de buscar entre las esquisitas producciones de aquellas Islas, el aguardiente, los quesos, algo de vino, mucho de hue-

vos, gallinas, frutas y otras cosillas que todo buen patriota solieita para realzar á su pais. Del olvido de estas cosas se deduce que no es el Isleño el que habla, pues no cabe en lo posible que este olvide las peras, los higos y los duraznos: tampoco lo es el Comerciante, porque este anda siempre á caza de objetos nuevos en que poder especular, debiendo suponer por consiguiente que solo el Consignatario ó el Armador introdujo estas ideas. La deducion final de este párrafo consiste en manifestar, que solo puede conducirse en el buque de vapor de Canarias á la Habana las losas, pues las papas, el pescado y las cebollas *llegarian en tal estado de pudricion que seria menester arrojarlas* [no sabemos donde] perdiendo la mercancía, y todo esto debido á la accion del calórico sobre estas sustancias. Olvidan estos señores que teniendo en cuenta la clase de carga que ha de traer, la construccion del vapor será tal cual se necesita para lograr el objeto. Además que en nuestro concepto las papas tienen mas calor cuando se asan en un horno que cuando viajan en vapor, y sin embargo, son sabrosas en estando bien asadas. Y de seguro que los señores Otros no serán los últimos en comer las que lleguen asadas en el vapor.

Contestando á la interrogacion del siguiente párrafo, sobre si convendrá á las Canarias el establecimiento de la línea proyectada, diremos que otros Isleños [esto es, el Isleño, el Comerciante, el Armador y el Consignatario] dan muestras de muy escasos alcances al hacerla, pues al comercio tanto de Canarias como de cualquiera otra parte del mundo, le conviene extraordinariamente el establecimiento de una línea de vapores, aun cuando estos no estraigan ningun fruto; y siendo una verdad demostrada que la brevedad de las comunicaciones desarrolla el comercio, y que este, aunque sea en las aldeas exige esta facilidad de relaciones, queda demostrado que no hay el mas leve inconveniente para el comercio de las Canarias, sino que por el contrario les será muy ventajoso el establecimiento de la línea que se propone.

Leemos nuevamente el mencionado parrafito y cada vez lo encontramos mas distante del espíritu y deseos de todo buen comerciante, puesto que consideran muy graves inconvenientes en la realizacion del pensamiento cuando citan como el menor el que solo pudiesen traer losas; y seguramente á Otros Isleños, y nada mas que á ellos, pudiera ocurrírseles la original, la peregrina y nunca bien ponderada idea, de que sea un inconveniente para el comercio la rápida comunicacion por vapor, aunque este no sea de carga. ¡Llor eterno á Otros Isleños por el descubrimiento y proclamacion de tan recóndita idea, que solo ellos han sido capaces de alcanzar!

Respecto al párrafo en que tratan de los dias que pueda em-

plear en un viage redondo el vapor, solo podremos decirles: que si al Havre se ha ido en 19 y á Cádiz en 15 dias, no es desatinado suponer que vayan á Canarias en los 15 dias prefijados; y si de Cádiz á esta, con escala y alguna detencion en Canarias y Puerto-Rico, se ha venido en 18 dias, no es mucho pretender que de Canarias y directamente venga en 12, tanto mas, cuanto que los buques que han hecho los viages indicados han sido de construccion comun, mientras que el proyectado para esta línea será Clipper, cuya velocidad, respecto á la de aquellos se calcula en razon de 5 á 4. Ademas, debemos advertirles, que sienta mal á hombres de peso fingirse tan ignorantes, que cuenten 1500 leguas desde la Habana á Canarias; y que por consiguiente, si las premisas son falsas, los resultados han de ser por precision inexactos; pues cualquiera que sepa tomar una distancia en la carta, encontrará 1200 poco mas. Rectifiquen sus ideas, calculen la marcha de un Clipper, y los señores Otros se convencerán de que en dos meses puede hacer el viage y permanecer sobre 18 dias en esta y 15 en Canarias.

Para andar aquella distancia en 12 singladuras es necesario caminar á razon de $12\frac{1}{2}$ millas por hora. Ahora bien, los señores Otros convienen en que un vapor comun anda 12 millas por hora, luego uno en forma de Clipper andará mas; es decir, que sin violentar la máquina puede hacer el viage de venida en menos de los 12 dias; esto para hacer ver á los señores Otros que no son los cálculos errados de Varios Isleños, sino la consumada ignorancia ó refinada mala fé de Otros Isleños, lo que ha dado lugar á la cuestion respecto á dias de viage; ademas, que nunca se ha dicho positivamente 10, sino de 10 á 12 dias.

Hasta aquí los señores Otros han hablado en general de si al comercio de Canarias convendria el establecimiento de una línea de vapores, y hemos visto que ni como Isleños, ni como comerciantes pueden haber emitido las ideas que su artículo contiene, y que solo como armadores ó como consignatarios, pudieran atacar un proyecto que por sí mismo se recomienda y generalmente se admite como útil y ventajoso.

Pero si lo manifestado no fuese bastante para justificar que no es el Isleño el que habla, y que en su artículo no háy una idea humanitaria, nótese bien el absoluto silencio que sobre los pasajeros observan. Este silencio prueba por sí, mucho mas de lo que nosotros pudiéramos decir. ¡Qué! consideran los señores Otros tan insignificante, tan de ningun valor la diferencia con que viajarán los pasajeros si la línea se establece? No merece siquiera una indicacion la filantrópica idea de los que han promovido la Empresa, de evitar á millares de personas los accidentes de un

viage en 30 ó 40 dias, de un sol abrasador y de los fuertes chubascos que en ellos pueden ocurrir? O los señores Otros tienen corazon de acero, ó deben confesar paladinamente que aun cuando la Empresa no ofreciese grandes beneficios á los accionistas, deberian estos, siendo naturalmente Isleños la mayor parte, favorecerla gustosos, aunque solamente fuese por no dar lugar á que se diga que vienen abordo los Isleños en peor condicion que los mismos esclavos.

Al pasar á examinar la manera con que creen demostrar que los accionistas se deben perjudicar en esta Empresa, parece que los señores Otros debian ser algo mas fuertes en las pruebas; pero nada de eso, antes bien el mismo estudio con que han ido rebuscando partidas para aumentar el cargo de la cuenta corriente del buque, demuestra á tiro de ballesta que hay un interes muy pronunciado en que la línea no se establezca, y para un hombre medianamente pensador lo que ellos consideran como un argumento incontestable, se convierte en una conviccion íntima de que esta Empresa producirá utilidad. Efectivamente, Otros Isleños, segun hemos indicado, pertenecen á la clase de Armadores, ó á la de Consignatarios, y siendo esto así, es evidente que al enristrar su lanza tuvieron muy presente el perjuicio que la linea de vapores habia de ocasionarles; y no se busque otro origen, porque solo el interes particular puede conducir á ciertos hombres á posponer el interes de su patria. Las Islas Canarias ganan indudablemente con la línea, y sin embargo, hay Isleños que solo por amor al prójimo juzgan que no es conveniente. Sin duda que Otros Isleños copian bien al don Quijote, y no Varios sino todos los Isleños deben acordar un voto de gracias, aunque no sea por otra cosa mas que por el empeño decidido con que procuran el engrandecimiento de aquellos siete montones, como vulgarmente suelen llamar las Islas.

Peró ya que con números han querido alucinar, ya que se han valido de los números para validar sus malhadadas intenciones, con números tambien demostraremos que están muy lejos de ser exactos sus cálculos. A continuacion presentamos los datos que nos ha suministrado la Empresa y despues las observaciones á que unos y otros nos dan lugar.

Teniamos concluidos en su mayor parte nuestros cálculos, cuando hemos visto publicados en la "Prensa" del 19 los que por la Empresa habiamos obtenido, y como quiera que esos aparecen en globo vamos á presentarlos en su pormenor para que se comprendan mas fácilmente las observaciones á que hemos hecho alusion; pero antes debemos llamar la atencion de todos sobre las entradas ó haber de la Empresa y de los señores Otros.

Estos conceden de pasajeros y fletes por viage redondo	\$ 14380
La Empresa solo cuenta con.....	<u>13000</u>

Entrada de menos que calcula la Empresa.....	\$ 1380
--	---------

Con este dato solamente tiene bastante cualquier hombre de medianas luces para conocer, que si la Empresa calcula menos entrada que los señores Otros, estos han hecho un malísimo cálculo de gastos, lo que se demuestra para mayor convicción en la siguiente

CUENTA

de gastos que debe ocasionar el presunto Vapor Canario en un viage redondo y en los 6 que al año le corresponden.—Segun los datos de la Empresa.

EN CANARIAS.

Rancho para 280 pasajeros, á 3 ps. fts.	\$ 840
Idem „ 70 id. retorno 17 „ „	1190
Manutencion de tripulacion en Santa Cruz y Habana.....	<u>600</u>

En 2 meses.....	\$ 2630	al año	\$ 15780
-----------------	---------	--------	----------

Combustible arreglado á 200 caballos de fuerza y 1 tonelada por 10 caballos, en 12 dias venida, 240 toneladas, de las cuales rebaja 40 por razon de vientos y corrientes, á \$ 5.....	1000
Comb. retorno 15 dias, 300 toneladas, á \$ 7.....	<u>2100</u>

	\$ 3100	al año	\$ 18600
--	---------	--------	----------

Seguro calculado á 7 p ^o sobre \$100000.....	7000
Reparos del buque, máquinas y velas.....	<u>6000</u>

Sueldos de empleados.

Capitan piloto á \$100 al mes, 2 meses.	\$ 200
2º..... 40 „ „ „	80
3º..... 25 „ „ „	50
Sobrecargo..... 40 „ „ „	80
1er. maquinista... 136 „ „ „	272
2º..... 66 ² / ₃ „ „ „	133 ¹ / ₃
3º..... 25 „ „ „	<u>50</u>

Suma.....	\$ 865 ¹ / ₃	\$ 47380
-----------	------------------------------------	----------

Suma anterior.....	2 meses.	\$ 865 $\frac{1}{3}$	al año \$ 47380
Médico.....	58 $\frac{1}{3}$ al mes, 2 meses.	116 $\frac{2}{3}$	
Capellan.....	25 " " "	50	
1 Contraamaes- tre.....	} 300 " " "	600	
1 Despensero.			
1 Cocinero...			
12 Compañeros			
8 Mozos.....			
4 Muchachos.			
<hr/>			
27 de tripula- cion.....			
12 Fogoneros y arrimadores.	144 " " "	288	
<hr/>			
		\$ 1920	al año \$ 11520
Comision de la admistracion y agente en Canarias....		6630	
Gastos imprevistos.....		2470	
<hr/>			
Total.....		\$ 68000	
Entradas, segun la Empresa.....		78000	
<hr/>			
Diferencia á favor.....		\$ 10000	

Segun cálculo presentado por los señores Otros, la Empresa perdería en un año ó sea en 6 viages redondos la friolera de \$ 16830, sin contar \$ 7000 de seguro, \$6630 de administracion y agente, \$480 de sobrecargo [que no indican], \$2470 por imprevistos; de manera que si añadimos estas cantidades á la pérdida que ellos señalan, tendremos la de \$35410, y aun á esta suma debemos añadir \$4200, como diferencia entre 1800\$ que los señores Otros cargan por reparos en el buque, velas, aparejos, etc. y \$6000 que considera la Empresa, y entónces la pérdida se remonta á 39610 pesos. ¿Se quiere mas conviccion del espíritu que domina el artículo de los señores Otros?

Al comercio de la Habana y á los hombres sensatos en general ocurrimos, para que juzguen cuales cálculos son mas probables, y á la conciencia de los señores Otros, para que contritos y arrepentidos esclamen: Señor, pequé; misericordia, Señor, que no supimos lo que hicimos.

Segun acabamos de ver, los cálculos de ingresos presentados por la Empresa son \$2000 próximamente menos en viage redondo, ó lo que es lo mismo, \$12000 al año, que los admitidos por

los senores Otros, y sin embargo, resultan, deducidos los egresos, 10000 pesos de utilidad; pero revisando nosotros las partidas que en los gastos coloca la Empresa, hallamos que todavía pueden hacerse rebajas considerables y justas, por ejemplo:

EN RANCHO.

Los gastos de Rancho de Canarias á esta los encontramos de conformidad, porque aun cuando calculan á 3 pesos por persona, lo mismo que en buques de vela, cuyo viage regular es de 36 dias, mientras el de aquel solo será de 12 dias, creemos justo dejar los tres pesos, aunque el viage dure la tercera parte, á fin de que los alimentos sean de mejor calidad y mas abundantes; pero en el rancho de retorno, guardando proporcion de precios entre aquellas y esta Isla, nos parece un costo excesivo, porque aun poniendo cuatro veces mas valor en esta que en Canarias, hallamos 5 pesos de diferencia por pasajero, lo cual nos dá 350 pesos menos en cada viage, y como estos son 6 al año, tendremos un total de 2100 pesos.

En los gastos de plaza ó de puerto para la mantencion de la tripulacion, sin duda alguna se ha equivocado la Empresa, duplicando el gasto que no puede pasar de 300 pesos, y ella carga 600; por manera que en 6 viages al año nos dá una diferencia de 1800 pesos.

EN SUELDOS.

Estamos firmemente persuadidos que la Empresa puede hallar un médico aparente que haga el servicio por 500 en lugar de los 700 que le asigna, ahorrándose 200 pesos.

EN GASTOS DE BUQUE.

En la partida de seguros pone la Empresa 7000 pesos, calculando al 7 p^o; pero siendo este el seguro para buques que atraviesan el canal de la Mancha y el de San Jorge, es de presumir que teniendo muchos menos riesgos la navegacion á Canarias se consiga el seguro al 5, y esta diferencia dará un resultado de ahorro \$2000.

En carenas la Empresa calcula 6000 pesos; nosotros creemos, fundándonos en las razones que acabamos de aducir para el el seguro, que no pasarán de 4000 ps., ahorrando por lo tanto 2000 pesos.

RESUMEN.

En Rancho puede ahorrarse.....	\$	3900
En Sueldos.....		200
En gastos del buque .	{	
	Seguro.....	2000
	Carenas.....	2000

Suma de ahorros que pueden hacerse en los cálculos presentados por la Empresa..... \$ 8100 al año, y como ella encuentra un saldo á favor de 10000 pesos, nosotros lo encontramos de 18100 pesos, y de seguro que este resultado se acerca mas á la verdad que el de los señores Otros, y aun que el de la misma Empresa.

Creemos haber demostrado en cuanto es posible hacerlo, que no ha sido una idea filantrópica la que ha motivado el artículo que refutamos, que, como Isleños, [si lo son sus redactores], [1] no debieran emitir ideas que tan poco favor les hacen tanto á ellos como á las Islas; y últimamente, que los cálculos presentados por los mencionados señores se hallan tan lejos de la verosimilitud, como lo están sus ideas de tener por norte el evitar que algunos Isleños, "*como sencillos, crédulos, sean víctimas del proyecto.*"

Destruídas las razones y los resultados aritméticos de los señores Otros, quedanos que decir algo todavía respecto á las ideas de la Empresa sobre el establecimiento de otro pequeño vapor para hacer viages á Cádiz y entre Islas.

Este proyecto, que ya se ha removido en Islas, es de suma trascendencia para el comercio interior de ellas; pues saliendo para Cádiz al dia siguiente de llegar á Tenerife el vapor principal, estará de vuelta el dia antes de la salida de este para la Habana, quedando luego de 45 á 50 dias para dar viages entre las Islas. ¿Dirán tambien los señores Otros que con este vapor las Islas se perjudican? Capaces serian de hacerlo si en su particular pudiesen sufrir algun quebranto.

Nosotros creemos firmemente haber demostrado la conveniencia de la Empresa para el comercio de Canarias, como igualmente que el artículo suscrito por Otros Isleños, debe considerarse como hijo legítimo de hombres que consideran perjudicados sus intereses particulares por el establecimiento de dicha Empre-

(1) Dá lugar á pensar que no sean ni aun Isleños, lo que dicen respecto al trasbordo del pescado salado, pues que aseguran que la salazon se hace en Canarias—cuando el pescado viene ya preparado abordo de los mismos buques.

sa. Y solo añadiremos para concluir que si las ideas de los señores Otros se dirijen solo á mezquinos intereses y están dominadas de egoismo, no piensa lo mismo la mayoría de los Isleños, que con sentimientos mas humanos y miras mas elevadas, atienden mas al noble sentimiento de mejorar la condicion de sus paisanos y de su querida patria, que al lucro que puedan sacar, por mas que estén convencidos de que pueden obtenerlo.—*Varios Accionistas.*

Habana 20 de Octubre de 1855.



ARTICULOS 7, 8, 9, 10 y 11.

(*Prensa 23 de Octubre de 1855.*)

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Agradeceremos á ustedes se sirvan publicar en su apreciable periódico la siguiente peticion.

Varios Isleños, como autores de tres artículos publicados en este periódico, suplican á los señores Otros Isleños les concedan el permiso de imprimir su artículo inserto en la *Prensa* del 11 del corriente, á fin de que todos los Isleños puedan comparar las razones que ellos alegan en contra de la Empresa de vapores proyectada entre esta Isla y las Canarias, con las que nosotros hemos aducido.

Igual súplica hacemos á *Varios Peninsulares*, con el mismo fin, á cuyo favor quedarán reconocidos—*Varios Isleños.*



(*Prensa 25 de Octubre de 1855.*)

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Muy señores nuestros: Sírvanse ustedes publicar en su apreciable periódico que por nuestra parte no encontramos mas inconveniente que su escaso mérito, en que *Varios Isleños* reimpriman, segun les acomode, nuestro artículo de 2 de Octubre, que apareció en el *Diario de la Marina* del 7, sobre la proyectada empresa de una línea de vapores entre esta Isla y las Canarias.—Habana y Octubre 24 de 1855—*Varios Peninsulares.*

(Prensa 27 de Octubre de 1855.)

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Sírvanse ustedes insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

Sres. Otros Isleños.

Muy señores nuestros: Habiendo transcurrido cuatro días desde que nos dirijimos á ustedes por medio de este periódico, suplicándoles que nos permitiesen imprimir con los demas artículos referentes á la Empresa de vapores de Canarias, el que ustedes publicaron en la *Prensa* del día 11 del corriente, estrañamos bastante no haber recibido la contestacion que desde luego esperábamos, y mucho mas cuando la hemos obtenido de *Varios Peninsulares* en el periódico de ayer.

Retiramos nuestra peticion, aguardando de su cortesía que no nos harán esperar su respuesta mas que el tiempo necesario para dárnosla.—Deseamos lo pasen sin novedad. De ustedes S. S. —*Varios Isleños.*

(Prensa 31 de Octubre de 1855.)

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Muy señores nuestros: Agradeceremos á ustedes se sirvan publicar la siguiente contestacion. Somos de ustedes atentos S. S.—*Otros Isleños.*

Señores *Varios Isleños*: Pueden ustedes ahora y siempre que gusten, imprimir como les parezca el artículo que vió la luz en la *Prensa* del 11 del presente, suscrito por S. S. S.—Habana 29 de Octubre de 1855.—*Otros Isleños.*

SRES. REDACTORES DE LA PRENSA.

Sírvanse ustedes publicar las líneas siguientes.

Señores Otros Isleños.

Muy señores nuestros: En vista de que no hemos obtenido aun contestacion á la solicitud que en las *Prensas* del 23 y 27 del corriente les hemos dirijido sobre que nos permitiesen imprimir su artículo del 11 del mismo, respecto á la línea de vapores pro-

yectada entre esta Isla y las Canarias, insistimos de nuevo en la solicitud, advirtiéndoles que si en los ocho dias á contar de esta fecha no tenemos respuesta negativa, nos creeremos suficientemente autorizados y procederemos á formar un cuaderno con los demas artículos sobre el mismo objeto.

Quedan de ustedes S. S. S.—Habana y Octubre 30 de 1855.
Varios Isleños.

CONCLUSION.

Por lo que se desprende de los artículos 1.^o al 6.^o [dejando á la penetracion y juicio de los lectores la causa de la morosidad por parte de los *Otros* en autorizar la reimpression del suyo] el público podrá conocer fácilmente la ninguna validez de las razones espuestas por los *Otros Isleños* en su artículo del 11 de Octubre, así como el objeto que los ha movido á publicarlo; y si estima como es debido las aducidas por los *Varios Isleños*, los *Varios Peninsulares*, y muy particularmente los *Varios Accionistas*, y á la vez medita el plan de la Empresa, de que damos aquí un extracto, aparte del noble y patriótico fin que todos llevan al promover su establecimiento, no dudamos quede desde luego convencido, de que es, como todas las de su clase, conveniente al comercio, á los particulares que en ella tomen parte, y muy especialmente para mejorar la condicion de la provincia de Canarias.

Extracto del plan de la Empresa.

Construir un vapor por ahora de 800 á 1000 toneladas cuando mas, de tornillo, forma de Clipper, con todo aparejo, con localidad para frutas frescas y aves, con sollado cómodo y ventilado para los pasajeros de proa, 2.^a y 1.^a cámara.

El vapor será de la mayor solidez en su casco y máquina y de la mejor marcha, circunstancias que tendrá la Empresa siempre muy presentes.

Se construirá en los Estados-Unidos, segun las instrucciones de la Empresa, bajo la direccion del capitan que haya de mandarlo, el que deberá reunir todas las circunstancias que para ese destino prescriba el reglamento de la Sociedad.

Se hará de tornillo con todo aparejo, para hacerlo mas marinerero y evitar que cualquiera accidente en la máquina, demore no tan solo la navegacion sino que ponga en riesgo la suerte del buque y pasajeros; tambien para el ahorro de combustible y conservacion de la carga, lo que no puede conseguirse con buques de ruedas. Sabido es que en los buques de vapor la máquina se considera como un agente auxiliar, y por lo mismo prestan mas seguridad los de tornillo, cuando tienen todo el aparejo, aparte de la mayor economía en costos y gastos.

Concesiones pedidas al Gobierno de S. M.

1. ° Establecer un lazareto en islas Canarias, para evitar á los pasajeros la morosidad y riesgos de la navegacion á Vigo, con mas el aumento que por ello tienen que pagar.

2. ° Exencion de derechos de puerto.

3. ° Idem idem de abanderamiento.

En compensacion de lo cual la Empresa

Rebaja la cuarta parte en los pasages de tropa y empleados que estén en actual servicio, con procedencia precisamente de Canarias.

Rebaja de 3\$ en cada colono por cuenta de la Junta de Fomento.

Grátis la correspondencia pública y de oficio.

Admitir un aprendiz de maquinista si el Gobierno lo exige.

Cobrar por pasages:

De venida—de proa en sollado con separacion para	
hombres y mugeses.....	\$ 17
De 2 ^a cámara.....	25 4
De 1 ^a idem.....	51
	<hr/>
De retorno—de proa en sollado.....	51
2 ^a cámara.....	68
1 ^a idem.....	85
	<hr/>

Niños de 3 á 10 años, la mitad.

—De pecho, nada.

Carga, á los mismos precios que tienen establecido los buques de vela de la carrera de Canarias.

Pudiendo rebajarse todos estos precios si la Empresa lo creyere conveniente.

La obra del vapor debe principiar á los cuatro meses de recibida en esta la autorizacion por parte del Gobierno.

Hará el primer viage al mes despues del abanderamiento.

La comunicacion será directa entre la Habana y Santa Cruz de Tenerife.

Saldrá sucesivamente en los primeros dias de cada mes de la Habana y de Santa Cruz.

Podrá hacer su viage de venida en 10 ó 12 dias.

Idem idem de retorno, en 13 ó 15.

A la salida de Santa Cruz, que será 2 ó 3 dias antes del en que se despache para esta Isla, tocará en Gran Canaria y la Palma, para recoger pasajeros y carga ligera y evitar los gastos que de otra suerte habria de hacerse.

El Empresario podrá traspasar los derechos que se le concedan en favor de una sociedad anónima, que se formará en acciones de 100\$ para ponerlas al alcance de todos, y serán pagadas por décimas partes, repartiéndose las cuatro quintas partes de ellas en esta Isla, la otra quinta parte en Canarias.

Si despues de establecido el primer vapor fuesen necesarios otros, se establecerán hasta tres, que será el máximum de vapores de que constará la Empresa, para lo cual se reunirá el capital suficiente. Además, si se creyese conveniente para los intereses de la Empresa, se establecerá un vapor pequeño de Canarias á Cádiz, para llevar y traer la correspondencia y pasajeros que hubiere de ese punto. Este vaporcito servirá entre las Islas durante el viage redondo del vapor principal,—saldria para Cádiz á los dos dias de la llegada de este á Santa Cruz y retornaría á este último puerto dos dias antes del en que se despachase para la Habana.

Habana 16 de Noviembre de 1855.